



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 117-2014

Lima, 30 SET. 2014

CONSIDERANDO:

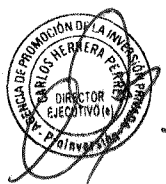
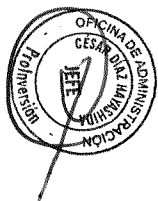
Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, por Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, tanto el numeral 1.16 del artículo IV del Título Preliminar, como el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establecen que las entidades se encuentran obligadas a realizar la fiscalización posterior de las declaraciones, documentos, informaciones y traducciones proporcionadas por el administrado;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 132-2009 del 27 de octubre de 2009, se aprobó la Directiva N° 008-2009-PROINVERSIÓN - "Directiva para la Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos contenidos en el TUPA de PROINVERSIÓN", designándose mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 034-2014 del 07 de marzo del presente año, a los responsables de efectuar la fiscalización posterior a que hace referencia la citada Directiva;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1.1 de la Directiva N° 008-2009-PROINVERSIÓN, el Director Ejecutivo es el encargado de designar, mediante Resolución, a las personas responsables de efectuar la fiscalización posterior, a que hace referencia la mencionada Directiva, las mismas que deberán estar relacionadas con la atención de los procedimientos administrativos contenidos en TUPA de esta Institución;



Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2013-EF, modificado por Resolución Ministerial N° 334-2013-EF/10, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de PROINVERSIÓN, el cual contiene los procedimientos administrativos sobre los cuales se efectuará la referida fiscalización posterior;

Que, por Memorándum N° 352/2014-DSI, la Directora (e) de Servicios al Inversionista, manifestó que el señor Javier Augusto Mello González, responsable de efectuar la fiscalización posterior, designado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 034-2014, dejará de laborar en ésta institución;

Que, en virtud de lo antes señalado, resulta necesario designar a la persona que reemplazará al señor Javier Augusto Mello González como responsable de efectuar la fiscalización posterior, a que hace referencia la Directiva N° 008-2009-PROINVERSIÓN;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, y la Directiva N° 008-2009-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación efectuada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 034-2014, del señor Javier Augusto Mello González como responsable de efectuar la fiscalización posterior, a que hace referencia la Directiva N° 008-2009-PROINVERSIÓN, desde el 01 de octubre de 2014, designándose en su lugar a la señorita Lisbeth Angélica Loja Arroyo.

Artículo 2°.- Notificar, mediante copia de la presente Resolución, a la responsable de efectuar la fiscalización posterior a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución se publique en la página web de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS ALBERTO HERRERA PÉRRET
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

